



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 1 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2020-00086
PROCESO: Ejecutivo -Costas

En atención a la solicitud que precede, se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 357-344 que se denuncia como de propiedad de la ejecutada OLGA SOFIA CASTELLANOS. Para la efectividad de la anterior cautela, se ordena librar comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal- Tolima. (Oficiense). Una vez registrado el embargo en debida forma, se procederá con el secuestro

líbrese los oficios que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
019	2 ABR. 2024
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	